

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de agosto de 1982.-

Visto el expediente S-787/82, caratulado "Fiscalía Federal de Mar del Plata s/pago de indemnización por accidente de trabajo a la Sra. Nélica P. Stella de Castiñeira; y

Considerando:

Que según surge de estas actuaciones, la señora Nélica P. Stella de Castiñeira, auxiliar de 5ta. de la Fiscalía Federal de Mar del Plata sufrió el 21 de agosto de 1980 un accidente de trabajo que le ha ocasionado una incapacidad del 70% de la total obrera.

Que el señor Fiscal Doctor Arturo Carlos Chiniñi informa a fs. 16, sobre las circunstancias en que se produjo el accidente y el trámite del expediente administrativo correspondiente.

Que de acuerdo con la planilla de liquidación practicada a fs. 3 por la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo, corresponde a la damnificada una indemnización de pesos quince millones novecientos siete mil quinientos (\$ 15.907.500.-), a la que se le debe adicionar el monto previsto por el decreto 8064/57 de pesos doscientos treinta y ocho mil seiscientos doce (\$ 238.612.-), lo que suma la cantidad total de pesos dieciseis millones ciento cuarenta y seis mil ciento doce (\$ 16.146.112.-).

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

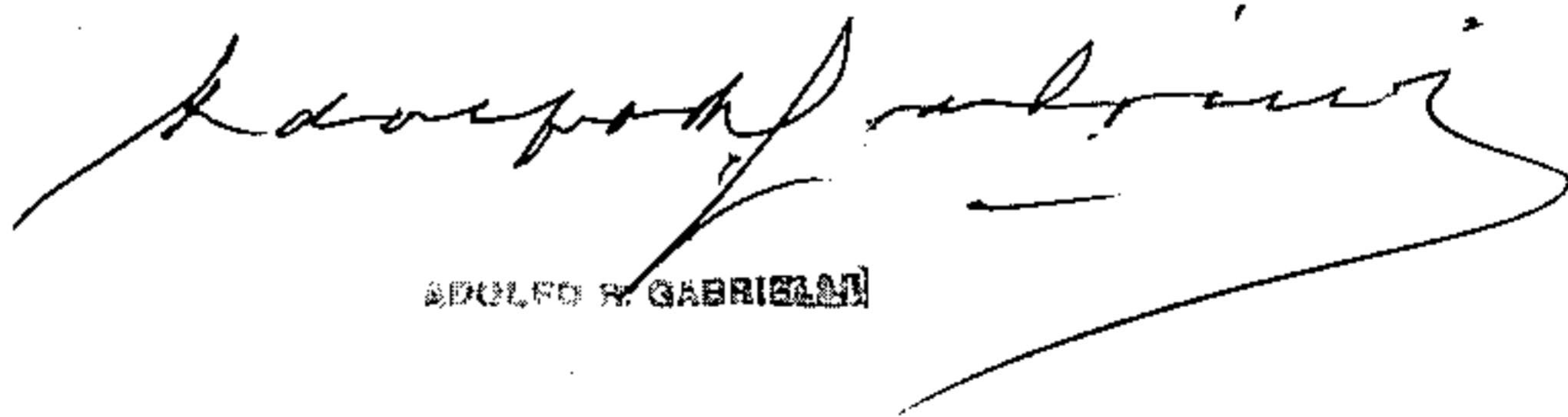
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la Fiscalía Federal de Mar / del Plata la cantidad de PESOS: DIECISEIS MILLONES CIENTO / CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE (\$ 16.146.112.-), para ser depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, debiendo presentar la constancia pertinente en la Oficina de Accidentes y / Servicios Médicos de la Delegación Regional del Ministerio / de Trabajo, a los fines de hacer efectiva la indemnización, que por accidente laboral corresponde a la señora Nélide P. Stella de Castiñeira.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría / de Administración, para que se agreguen al legajo personal / de la señora de Castiñeira copias de las constancias de su / accidente de trabajo y se dé cumplimiento a lo dispuesto.-

m.c.r.

A



ADOLFO R. GABRIELINI